GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud Ancash
Red de Salud Huaylas Sur

000041

N° 2025-REGIÓN-A-DIRES-A-R-S-HS/OA/UP.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución Administrativa

Huaraz, 15 ENE. 2025

VISTO: El INFORME N° 007-2025-REGION-A/DIRES-A/D-RED-S-HS/DE/OA/UI, de fecha 13 de enero de 2025 y la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°000698-2024-REGION-A-DIRES-A-RS-HS/DE/UP, de fecha 17 de octubre del 2024, y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano sectorial del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, el numeral 15. 2) del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. Asimismo, el numeral 15.3 del mismo dispositivo legal señala que, el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en el numeral 6.1 del Artículo 6° que, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

Que, en esa misma línea la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 014-2019-OSCE/PRE, publicada el 29 de enero del 2019, define al Plan Anual de Contrataciones como el instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad. De la misma forma, establece en el numeral 7.4.1. Que, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; y, conforme al numeral 7.4.2. Este debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Inicial de Apertura. Asimismo, el numeral 7.5.1. De la acotada directiva prevé que, El registró y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC; y, conforme al numeral 7.5.4. El PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

Que, mediante Resolución Directoral N°000698-2024-REGION-A-DIRES-A-RS-HS/DE/UP, de fecha 17 de octubre del 2024, se resuelve en el Artículo 1°._ DELEGAR a la

Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Sur, para que en primera instancia tenga la facultad de formalizar mediante resolución administrativa y/o actos administrativos, las siguientes funciones: (...) En materia de contrataciones del estado: Aprobar el plan anual de contrataciones y sus modificatorias.

Que, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 6, numeral 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a través del INFORME N° 007-2025-REGION-A/DIRES-A/D-RED-S-HS/DE/OA/UI, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la proyección de Resolución Administrativa de Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2025, de acuerdo al detalle contenido en el anexo adjunto, en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo de aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2025, requerido por el precitado informe, al haberse verificado el cumplimiento de los presupuestos y requisitos establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; y, demás normativa conexa;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Texto Único de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGIÓN ANCASH/PRE, que aprueba el Manual de Organizaciones y Funciones de la Red de Salud Huaylas Sur, Resolución Directoral N°000698-2024-REGION-A-DIRES-A-RS-HS/DE/UP;

Estando a lo informado la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Personal de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Oficina de Administración de la Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) de la Unidad Ejecutora N°401-740 REGION ANCASH – SALUD RECUAY CARHUAZ – RED DE SALUD HUAYLAS SUR, para el ejercicio fiscal 2025, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N° REFERENCIA	DESCRIPCION	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	LUGAR DE PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
						DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO		
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS DE LOS ESTABLECIMINENTOS DE SALUD DE LA JURISDICCION DE LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR A UN RELLENO SANITARIO AUTORIZADO, AÑO 2025	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	SOLES	S/. 150,000.00	INDEPENDENCIA	HUARAZ	ANCASH	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO
2	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO DE SALUD YUNGAR	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	SOLES	S/. 356,400.00	YUNGAR	CARHUAZ	ANCASH	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO
3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SALUD DE YUNGAR - DIRECCIÓN LA RED DE SALUD HUAYLAS SUR.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1	SOLES	S/. 150,000.00	YUNGAR	CARHUAZ	ANCASH	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Logística, publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación a fin de que tengan conocimiento los interesados

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Huaylas Sur (www.redhuaylassur.gob.pe), para conocimiento y atención de los funcionarios, servidores y público en general.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

WJPM/GASM/leth

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION DE RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Lic. Chancahuaña Vergara Elizabeth Sheyla
DNI: 45259646 - CLAD - 21624
JEFE DEL AREA DE REGISTRO, LEGAJOS Y ESCALAFON